



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-009091

Res. 6014/2024

Montevideo, 18 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4657/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Abierto, a nivel departamental, para cumplir funciones de Coordinador de Cursos OMI, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor, para la Escuela Técnica Superior Marítima;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Sr. Alejandro BARRIOS, para desempeñar las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Alejandro BARRIOS COLLAZO (C.I. 2.503.138-3 - Fecha de Nacimiento 23/05/1970), para desempeñar funciones de Coordinador de Cursos OMI para la Escuela Técnica Superior Marítima, con 30 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión, hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

(Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

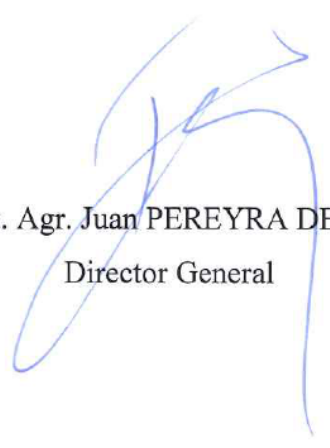
4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General